

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0036/08/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



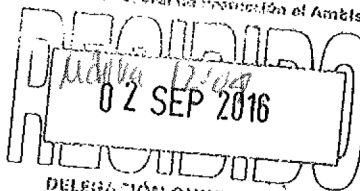


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

OFICIO N° 03/ARRN/1539/16
BITÁCORA: 23/DK-0036/08/16

Chetumal, Quintana Roo, 29 de Agosto de 2016



004063

EJIDO NOH-BEC QUINTANA ROO
CALLE CASA EJIDAL S/N NOHBEC
77190 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Agosto de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Ejido Noh Bec Q. Roo con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0174/10 de fecha 23 de Febrero de 2010, que cuenta con el código de identificación T-23-002-NOB-001/10 ubicado en Conocido s/n C.P. 77000 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	6234	6238	16143355	16143359
8	6239	6246	16143360	16143367
40	6247	6286	16143368	16143407

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

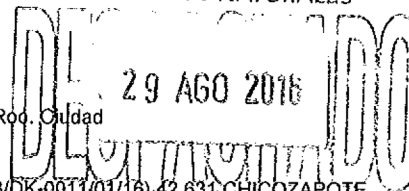
LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES ZAGUIRRE DE
QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profeпа en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 8.027 m3 As. PUCTE; 10.675 GRANADILLO(saldo bitácora 23/DK-0011/01/16); 42.631 CHICOZAPOTE (incluye 20.372 saldo bitácora 23/DK-0007/10/15). Devolucion folios 14863640; 15022697; 15022699; 14763244. DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

JLPFI YMG SPA FJB

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Folio inicial 16143355
al final 16143407

Recibi Oficio original y Reembarques forestales
D. ROO
3-153
26-08-16
Ejido Noh Bec Q. Roo
Felipe Carrillo Puerto.

